

El Propagador balear.

Hoja volante que se publica todos los domingos.

PUBLICACIONES OFICIALES—durante la semana.

FACCIONES. *Circular de 24 de setiembre.* Instrucción á las autoridades para que les sirva de pauta en la conducta que deben observar siempre que ocurran invasiones de facciosos en los pueblos de su mando.

—*Real orden de 1º de diciembre.* Se previene á las autoridades la observancia de ciertos artículos de la anterior circular, relativos á la exaccion de multas por la incorporacion de mozos á las facciones.

INSTRUCCION PRIMARIA. *Circular de 14 de enero.* Antes de 31 del actual manifiesten los ayuntamientos bajo la multa de tres libras si hay algun obstáculo para montar las escuelas por el método lancasteriano; caso de no haberle, añadan al presupuesto las cantidades necesarias para el menage de la escuela y manutencion del maestro en Palma el tiempo que asista á las escuelas normales.

BENEFICENCIA (ESTABLECIMIENTOS DE). *Real orden de 19 de diciembre.* Se les concede la franquicia de derechos de puertas, mientras recae resolucion de las córtés.

CONTRABANDO. Se recomienda á los capitanes generales y diputaciones provinciales desplieguen su celo y energía á fin de hacerle desaparecer.

OBRAS PÚBLICAS. *Real orden de 22 de noviembre.* Se dictan disposiciones dirigidas á hacer la debida separacion entre lo gubernativo y lo puramente contencioso de las obras públicas.

BIENES NACIONALES. La comision agricultora de Manacor presenta hecha la subdivision de los bienes que poseia alli el suprimido convento de dominicos.

—La comision agricultora de Inca presenta hecha la division del predio *Son Cota*, que fué propiedad de los estinguidos trinitarios de Palma.

—Inventario de los bienes y efectos encontrados en el suprimido convento de agustinos de esta ciudad.

—Idem del suprimido convento de capuchinos de esta ciudad.

—*Real orden de 10 diciembre.* En las compras de bienes nacionales se admitan indistintamente títulos dei cinco por ciento de la nueva creacion ó del cuatro por ciento.

—*Otra de igual fecha.* Los compradores de fincas nacionales son libres para verificar los pagos ya en las capitales de las provincias donde radiquen las fincas, ya en la corte.

BILBAO. Se abre en la secretaría del ayuntamiento de esta capital, una suscripcion patriótica para indemnizar los perjuicios sufridos en Bilbao, con motivo de su defensa heroica.

—*Real decreto de 3 de enero.* Se decretan varios premios para sus inclitos defensores, y valientes militares que la han salvado. Bilbao añadirá á sus títulos el de *invicta*: Espartero tendrá para sí y sus descendientes el título de Castilla con la denominacion de *conde de Luchana*: cruces á los defensores: el 5 de febrero próximo celebracion de exequias solemnes por los valientes nuestros en el sitio: indemnizacion á costa de la nacion de las pérdidas sufridas, etc.

INCENDIOS. La junta de comercio de esta capital hace donacion de una bomba de incendio al ayuntamiento de la misma.—Se halla depositada en las casas consistoriales y á cargo del cabo de serenos Juan Cabot. Al mismo deberá acudir al menor indicio de incendio.

TROPAS. *Decreto de las Cortes de 27 de diciembre.* Se autoriza á las diputaciones provinciales para levantar fuerzas para hostilizar á nuestros enemigos, pudiendo echar mano para su sosten de los fondos y recursos que se mencionan.

MINA. *Real decreto de 31 de diciembre.* A su viuda Doña Juana María de Vega se hace merced personal de título de Castilla con la denominacion de condesa de Espoz y Mina, libre de lanzas y medias anatas.

MILICIA NACIONAL. *Circular de 19 de enero.* Luego de nombrados los oficiales que falten al completo de las compañías, los ayuntamientos lo avisarán al del pueblo cabeza de su partido, á fin de señalar dia para verificarse en él por toda la oficialidad la eleccion de gefes y demas plana mayor.

CONCILIACION (JUICIOS DE). *Otra de igual fecha.* Los ayuntamientos que no hayan remitido al gobierno político el estado de los juicios de conciliacion autorizados en el año anterior, lo verifiquen.

SAL. *Real orden de 12 de diciembre.* Reglas que deben observarse en la traslacion á los almacenes de la renta, de la sal existente en depósito, procedente de acópios hasta fin de 1834.

PROPIOS Y ARBITRIOS. *Decreto de las Cortes de 19 de noviembre.* Quedan estinguidas sus contadurías con sus empleos y dependencias: el desempeño de sus atribuciones está á cargo de las diputaciones provinciales.

CONTABILIDAD. *Circular de 18 de enero.* Queda creada en el gobierno político la seccion de contabilidad compuesta de D. José Vanrell y D. José María Bosch oficiales que eran de Propios: para

comisionado de la pagaduría general del ministerio de la Gobernacion ha sido nombrado D. Bartolomé Mariano Bauzá que era depositario de los fondos de proteccion y seguridad pública.

PROTECCION Y SEGURIDAD PÚBLICA. *Circular de 18 de enero.* Suprimidas las depositarías y subdelegaciones, se dictan varias disposiciones en su consecuencia sobre entrega de papeles y caudales á los alcaldes de los pueblos cabezas de partido: sobre provision de pasaportes y demas papeles del ramo; y se hace responsables de la conservacion del orden á los alcaldes constitucionales que reunen en el día, en sus personas las atribuciones de la estinguida policía.

DEFENSA HEROICA. *Real orden de 23 de diciembre.* Premios á una partida de carabineros, por la efectuada en un pueblo de Estremadura.

NOTICIAS PARTICULARES.

Calviá. La salud pública es buena. Las sementeras se hallan faltas de agua: son cortas y las hay casi invisibles. Si pronto no llueve peligran mucho: alguna semilla se ha podrido ya.

— El año último tuvo de aumento esta poblacion 10 personas.

Manacor. Movimiento de esta poblacion en el año último: nacidos, 177 varones y 53 hembras: matrimonios, 91: aumento, 108.

— La fortuna de este pueblo seria muy diferente, si cuatro quintas partes del terreno no fuesen fideicomisadas, cuyos propietarios viven en la capital. La corta porcion subdividida y de propiedad particular se distingue por su esmerado cultivo.

Llumayor. A pesar de ser de los pueblos mas grandes de la isla, no tiene sino unos 52 nacionales voluntarios. Fuera necesario escitar el entusiasmo. Las sementeras están muy secas: muchas no han nacido por falta de agua.

Binisalem. El entusiasmo todo lo consigue. Aumentada considerablemente su Milicia nacional voluntaria, ante todo se ha debido pensar en crear fondos para subvenir á los gastos necesarios, sin gravar al vecindario con arbitrios ruinosos. Algunos patriotas han resuelto formar un teatro y dar representaciones al público á un precio moderado, con lo cual no solo se lograrán fondos para el sosten de la Milicia ciudadana sino instruir agradablemente al pueblo, el cual de este modo cambiará su fisonomía moral.—De este laudable arbitrio se han valido ya otros pueblos como Felanitx y Manacor: seria de desear que tan útil ejemplo no fuese perdido para las demas poblaciones.

Son Servera. El espíritu público es escelente. Al crearse la Milicia urbana ahora nacional ya formó una compañía de 80 plazas: en el día tiene 109. Es debido tanto entusiasmo al patriotismo de los mas pudientes del pueblo.—Un médico ha formado por objeto

exclusivo de su ocupación adiestrar la Milicia en el manejo de las armas, y hacer liberal al pueblo entero por convencimiento. Este reducido pueblo que hasta el día no contaba ayuntamiento, puede servir de ejemplo é imitación á muchos otros.

Alaró. La salud pública es buena: hay escasez de agua: los once molinos que hay muelen muy poco.—Los caminos son regulares: en breve ofrecerán mejor aspecto merced al celo de nuestro ayuntamiento.

Sta. Margarita. Las sementeras se hallan en muy buen estado, porque tuvimos una lluvia abundante antes de la nevada, y otra despues mayor que la primera.—El ayuntamiento promueve en el día la policía y ornato público arreglando el piso de las calles, ensanchándolas y haciéndolas rectas en cuanto se puede sin menoscabar el derecho de propiedad.—Seria de desear que recordase la utilidad de los caminos, conservando en buen estado los regulares y mejorando algunos que por escabrosos son intransitables.

Capdepera. Es excelente el espíritu público: tiene una compañía de voluntarios nacionales, que va en aumento de cada dia.—Las sementeras y olivares regulares: hasta aqui prometen buena cosecha.

Felanitx. El Ayuntamiento acaba de abrir una suscripcion en favor de la inmortal Bilbao. A este fin ha fijado el siguiente escrito:

»Conforme este ayuntamiento con las miras benéficas y patrióticas de la junta de armamento y defensa, y pronto siempre á ejecutar sus mandatos, ha acordado abrir una suscripcion en favor de la heroica Bilbao. Sabidos son los esfuerzos que esta inmortal villa acaba de hacer contra las fanáticas hordas del Pretendiente, y sabidos son tambien los sacrificios que en recompensa tienen derecho á exigir los bilbainos de todos los españoles, porque nadie duda que sin aquellos esfuerzos extraordinarios se hubiera complicado nuestra situacion, aumentándose en consecuencia las desgracias que están causando esos enemigos de la pública felicidad. No seamos sordos por lo mismo á tanto valor á tanto patriotismo, á tanta heroicidad. Es cierto que no podemos recompensar suficientemente á tan grandes virtudes; hagamos pero cuanto esté á nuestros alcances. Corramos á suscribirnos por la cantidad con que la fortuna de cada cual nos permite contribuir para reparar en parte las pérdidas sufridas por los mas predilectos hijos de la patria. De este modo daremos un público testimonio de verdadero patriotismo, y participaremos de la gratitud y de las bendiciones de los que son los mas valientes del mundo. La suscripcion queda abierta desde hoy en la secretaría de este ayuntamiento.

Palma. El 14 se dió en el teatro funcion á beneficio de la casa Misericordia. El producto de las entradas ascendió á 138 libras y 15 sueldos.

Nómina de los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Palma en el presente año 1837.

ALCALDES. D. Martin Pou. D. José Villalonga y Aguirre. Don Antonio Sbert.

REGIDORES. D. Antonio María Sureda. D. Miguel Gacías. D. Nadal Nicolau. D. Bartolomé Borrás. D. Francisco Ribas. D. Juan Mulet. D. Lorenzo Abrinas. D. Francisco Socías. D. Onofre Aguiló. Don Pedro Gacías. D. Antonio Reus. D. Francisco San Juan.

PROCURADORES SÍNDICOS. D. Antonio Amer, D. Jacinto Feliu.
Atribuciones cometidas al Ayuntamiento divididas en secciones y señores encargados de sus negociados.

SECCION DE GOBIERNO POLITICO Y ECONOMICO.

Policia de seguridad, vigilancia del bando de policia y buen gobierno. Sres. alcaldes y Sres. gefes de cuartel, con los celadores de barrio.

Eleccion de Ayuntamiento. El alcalde 1º D. Martin Pou y don Pedro Gacías.

Obras públicas de ornato y recomposicion de calles. D. Francisco Socías y D. Antonio Reus.

Alumbrado. D. Miguel Gacías y D. Francisco San Juan.

Diversiones públicas y festejos. D. Martin Pou y D. José Villalonga.

Alojamientos y bagages. D. José Villalonga y Aguirre y D. Antonio Sbert.

Alistamiento de ejército, milicia activa y milicia nacional. D. José Villalonga, D. Antonio Sureda, D. Pedro Gacías y D. Jacinto Feliu.

Inversion de propios y arbitrios. D. Miguel Gacías, D. Bartolomé Borrás, D. Francisco Socías y D. Antonio Amer.

SECCION AGRICULTORA, ARTES Y COMERCIO.

Fomento de la agricultura, artes y comercio. D. Bartolomé Borrás, D. Nadal Nicolau, D. Francisco Ribas y D. Antonio Reus.

Estadística, censo de poblacion, padrones y registro civil de nacidos, casados y muertos. D. Bartolomé Borrás, D. Onofre Aguiló, D. Juan Mulet, D. Lorenzo Abrinas, D. Antonio Reus y D. Jacinto Feliu.

Reparto de contribuciones. D. Bartolomé Borrás, D. Onofre Aguiló, D. Juan Mulet, D. Lorenzo Abrinas, D. Antonio Reus y D. Jacinto Feliu, con auxiliares.

Caminos rurales, acequias, calzadas y acueductos. D. Antonio Sbert, D. Francisco Ribas, D. Francisco Socías, D. Antonio Amer y auxiliares del término.

Montes y plantíos. D. Francisco Ribas y D. Onofre Aguiló.

Abastos y almotacen. Los Sres. Alcaldes.

SECCION DE SALUD PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Junta de sanidad, lazareto y cementerios. D. Antonio María Sureda, D. Juan Mulet, D. Francisco Socías y D. Francisco San Juan.

Hospitales. D. Miguel Gacías y D. Pedro Gacías.

Hospicios y casas de beneficencia. D. Antonio Sbert, D. Nadal Nicolau y D. Onofre Aguiló.

Cárceles y casas de correccion. D. Nadal Nicolau y D. Antonio Reus.

Limpia de calles, plazas, mercados y fuentes. Los Sres. gefes de cuartel.

Disecacion de lagunas, pantanos y demas que pueda perjudicar la salud pública. Los Sres. vocales de Sanidad.

Salubridad de los comestibles. Los Sres. alcaldes.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

Escuelas primarias. D. Pedro Gacías.

Crianza, niñas huérfanas. D. Nadal Nicolau y D. Onofre Aguiló.

Universidad, colegios y estudios públicos. D. Francisco Ribas, D. Pedro Gacías y D. Antonio Amer.

Secretaría. D. Pedro Gacías y D. Antonio Amer.

Palma 9 de enero de 1837.—Miguel Ignacio Manera, Secretario del Ayuntamiento.

INDUSTRIA.

Están ya abiertas las cátedras de física y química: estas cátedras que tan directamente han de influir en la prosperidad de la industria; ¡De cuanto bien son deudoras á estas ciencias Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica y si alguna otra nacion hay que florezca como estas en los ramos industriales! Antes de conocer nosotros estas ciencias no hemos dejado de experimentar sus beneficios. ¡Cuanto se acrecentarán desde el momento que las conozcamos y aclimatemos en nuestro suelo! Esas fábricas de jabon, las de aceite de almendra, los alambiques económicos de aguardiente, el perfeccionamiento de los curtidos, esos adelantos que iban obrándose entre nosotros eran don de estas ciencias. La riqueza que por tales medios va adquiriendo el país es incalculable. El progresivo aumento de la esportacion de efectos elaborados y manufacturados lo está manifestando. Así nos hacemos independientes de los mercados intermedios: llevamos nuestros frutos manufacturados directamente al lugar del consumo y la agricultura ya no puede temer, como antes, una bancarrota. Poco tardará el día en que se manufacture dentro del país todo el aceite de su cosecha; y lo mismo con el tiempo irá llegando para la almendra, y para otros productos que ahora ó no se cultivan ó con mucha escasez. La industria da precio á las producciones de la tierra, las activa, las multiplica. Luego que la introduccion de una nueva indus-

tria, haga necesaria una primera materia, que pueda obtenerse en nuestro suelo tan barata como la que se tragese de fuera esta primera materia aparecerá en nuestros campos y un manantial de ganancias agrícolas brotará para nuestros propietarios y colonos. Los conocimientos de las dos ciencias han de enseñarnos estas industrias nuevas que nos convenga introducir.

Solo la variacion de un procedimiento, el ahorro de gastos en la direccion de una fábrica, puede acarrear sumas inmensas de riqueza que ahora se desperdician, y que invertidas en otro establecimiento produzcan á su vez. El calor que se pierde en los hornos mal contruidos, todo lo que se inutiliza á causa de calcularse mal las cantidades de los simples y el estado de las combinaciones, lo que pudiera aprovecharse conociendo los usos de muchas cosas y los medios de valernos de ellas, todo nos hace ver la necesidad que tenemos de las ciencias encargadas de darnos estas instrucciones. Hay una inmensa mina que explotar en el ramo industrial, notemos solo lo que sucede con las telas de lienzo del pais, llamadas *llistas*. No ha mucho estaban en desprecio: solo las personas del campo las vestian: esta industria se arruinaba. Se la ha dado alguna perfeccion: se ha introducido en ella la maquinaria: se han ahorrado brazos y ha mejorado de cada dia. Hoy la industriosa Cataluña nos es tributaria de grandes sumas por la multitud de piezas de listas que le ofrecemos. Aumenta progresivamente la esportacion y prosperan los artesanos dedicados á este ramo.

No ha habido sin embargo quien haya emprendido un gran establecimiento de esta industria. No ha llamado la atencion de algun gran capitalista. Bastaria para esto una asociacion en que pudieran entrar muchos de los mismos artesanos. Estas asociaciones hacen los milagros de la industria y del comercio.

Con el tiempo veremos mas concurridas de fabricantes y artistas estas cátedras. La hora de las doce se ha fijado ciertamente como mas cómoda para ellos. Si tal vez á alguno que tenga el talento menos cultivado parecen demasiado profundos estos conocimientos, este no dejará de tener un hijo que ha de sucederle en la direccion de la fábrica ó del artefacto. Este hijo concorra por él. A cualquiera está abierta la sala: para todos se hacen los experimentos: cada uno puede sacar el provecho que se proponga.

NOTA de los precios corrientes que han tenido en la semana próxima anterior los granos y artículos siguientes:

Trigo la cuartera.....	de	4	tt	16	g	”	á	4	tt	19	g	”
Candeal.....	de	5		11		”	á	6		3		”
Cebada.....	de	2		8		”	á	”		”		”
Habas.....	de	4		10		”	á	4		13		”
Habichuelas.....	de	6		12		”	á	7		4		”

Gujas.....	de 3	18	27	4	27	27	27	27
Garbanzos.....	de 6	18	27	4	6	12	27	27
Frijoles barcilla.....	de 1	2	27	4	1	3	27	27
Leña, el quintal, mata.....	de 27	5	6	4	27	6	27	27
Paja.....	de 27	7	27	4	27	9	27	27
Jabon fuerte.....	de 10	9	27	4	10	10	27	27
Idem. flojo.....	de 7	10	27	4	27	27	27	27
Algarrobás.....	de 27	17	6	4	27	18	27	27
Almendron.....	de 14	3	27	4	27	14	3	27
Carbon encina, arroba.....	de 27	5	27	4	27	5	6	27
Aceite el cuartan.....	de 27	18	27	4	27	19	8	27
Idem. de almendron.....	de 14	6	27	4	27	27	27	27
Vino, el cuartin.....	de 1	1	27	4	1	10	27	27

LIBRERÍA DE GUASP, CALLE DE MOREY, NÚM. 41.

En dicha librería se suscribe á los periódicos siguientes, todos francos de porte.

PRECIOS DE SUSCRIPCION POR

PERIÓDICOS.	Un mes.	Dos.	Tres.	Seis.	Un año.
Eco del Comercio. . .	31		90	178	354
Revista Nacional. . .	20		60	120	226
Vapor	20				
El Castellano.	10				
Duende liberal.	16		44	84	158
Semanario pintoresco. . .	4			20	36
El Mundo.	16				
Sancho gobernador. . .	20			110	
La Estafeta	8				
Redactor general. . .	24				
Guardia nacional. . .	20		60		
Madrileño.	8				
Español	24		66	120	
Horas de invierno. . .	8				
Revista europea . . .			50	98	196
El Constitucional. . .	24				

Los anteriores periódicos se publican en Madrid, escepto el Vapor, Guardia nacional y Sancho gobernador que se publican en Barcelona.—El Semanario pintoresco y Horas de invierno, salen á luz los domingos, la Revista europea cada mes, el Castellano y Duende liberal, todas las tardes escepto los domingos, la Estafeta sale todos los días por la mañana y por la tarde, escepto los domingos, lunes y juéves que solo sale el número de la mañana. Salen los demas todos los dias.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.